

ORDENANZA 692/2019

Visto:

La Ordenanza N° 691/2019 que establece el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes orara para cubrir cargo de personal de ejecución dentro del Agrupamiento Administrativo.

Considerando:

Que por un error de transcripción se consignó como fecha de notificación por parte de la Junta Examinadora del resultado del análisis de antecedentes a los postulantes admitidos el día 29 de agosto de 2019, siendo que la fecha correcta es el 20 de agosto de 2019.

Que, por tanto, dicho error debe ser subsanado.

Por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CARLOS PELLEGRINI

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 4º de la Ordenanza N° 691/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Comunicación a los/as postulantes admitidos/as.
El día 20 de agosto de 2.019 la Junta Examinadora comunicará, por intermedio de la Secretaría de la Comuna y por correo electrónico o telefónicamente, el resultado del análisis de antecedentes, debiendo, los postulantes admitidos, concurrir ese mismo día o el día inmediato posterior, es decir, el día 21 de agosto de 2019, a firmar la notificación respectiva”.

ARTÍCULO 3º: Dispónese dar amplia difusión a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Carlos Pellegrini, 24 de julio de 2019.